

EXTRA PERIODICO OFICIAL

ORGANO DEL GOBIERNO
ESTADO LIBRE Y



CONSTITUCIONAL DEL
SOBERANO DE OAXACA

Registrado como artículo de segunda clase de fecha 23 de diciembre del año 1921

TOMO
XCVI

OAXACA DE JUAREZ, OAX., ABRIL 10 DEL AÑO 2014.

EXTRA

GOBIERNO DEL ESTADO PODER EJECUTIVO

SUMARIO

COMITÉ ESTATAL DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO DE OAXACA

ACUERDO.- POR EL QUE SE EMITEN LOS LINEAMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE OAXACA.



ACUERDO POR EL QUE SE EMITEN LOS LINEAMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE OAXACA

GERARDO ALBINO GONZÁLEZ, Coordinador General del Comité Estatal de Planeación para el Desarrollo de Oaxaca, con fundamento en los artículos 25 y 26 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 33 y 34 Fracción II y III de la Ley de Planeación; 20 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1 Fracción I, II, IV y V, 2, 3, 5, 7, 14, 17 Fracción I, III y V, 22, 26 y 33 de la Ley de Planeación del Estado de Oaxaca; 49 BIS Fracción V y XIII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, 56 Fracción II de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado del Estado y Municipios de Oaxaca; 45, 46, 47, 52 y 58 de la Ley de Planeación, Desarrollo Administrativo y Servicios Públicos Municipales; 43 Fracción XV, 47 Fracción XI y 68 Fracción XIII de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Oaxaca.

CONSIDERANDO

Que el Municipio es una institución de carácter público, que constituye un orden de gobierno, investido de personalidad jurídica, territorio y patrimonio propios, autónomo en su régimen interior y libre administración de su hacienda, conforme lo establecido en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 113 de la Constitución Política del Estado libre y Soberano de Oaxaca y 2 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.

Que el municipio es además la unidad territorial básica del sistema federal mexicano, con autonomía política y administrativa propia, lo cual implica entre otras cosas, el deber de contar con planes de desarrollo propios, alineados con las prioridades de los planes nacional, estatal, regional y microrregional, a fin de facilitar la aplicación de los programas y proyectos.

Que la planeación del desarrollo del estado, establecida en el Plan Estatal de Desarrollo (PED) 2011-2016, considera los niveles regional, microrregional y municipal, a partir de los cuales se desplegarán proyectos y acciones que permitan abatir los niveles de rezago, marginación y desigualdad.

Que la planeación en torno a los municipios debe reconocer las diferencias y especificidades entre los mismos, impulsar la articulación interna de sus localidades y la conectividad con otros municipios cercanos, así como detectar las prioridades y acciones que se promoverán para el mejoramiento de las condiciones de vida de la población, por medio de la intervención equitativa y plural de las mujeres y los hombres a través de procesos de planeación participativa.

Que el Plan Municipal de Desarrollo (PMD) es el instrumento rector y de gestión de las políticas públicas que el Ayuntamiento aplicará durante su mandato para alcanzar el desarrollo económico y social, abatir la pobreza, la marginación y el rezago social, impulsar el desarrollo humano, estimular las actividades productivas, incrementar la calidad de la administración pública municipal, fortalecer la equidad de género y la identidad étnica, garantizar la sustentabilidad ambiental y consolidar la gobernabilidad democrática.

Que la elaboración del PMD deberá ser coordinada en su elaboración por personal capacitado, con experiencia acreditada en materia de planeación municipal y en el uso de herramientas de planeación estratégica, a fin de que los resultados estén al alcance de las necesidades del municipio.

Que una vez asumido el cargo, el Ayuntamiento tiene un plazo de seis meses contados a partir de su instalación para la elaboración, aprobación y publicación del PMD, por lo que, la Coordinación General del Comité Estatal de Planeación para el Desarrollo de Oaxaca, a través de este instrumento, pretende sentar las bases para asistir a los Ayuntamientos en la formulación de los Planes Municipales, con el fin de asegurar el cumplimiento de elementos mínimos de planeación y de alineamiento con el Plan Estatal de Desarrollo, los Planes Regionales y Programas micro regionales, en cumplimiento a lo establecido en la fracción XIII del artículo 49 Bis de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo;

Por lo anterior, tengo a bien expedir el siguiente:

I. INTRODUCCIÓN.

La planeación es una herramienta para identificar problemáticas, establecer objetivos, estrategias, líneas de acción y proyectos que permitan la programación y presupuestación de recursos, así como la atención de los compromisos asumidos dentro de un periodo determinado.

Bajo esta perspectiva, al diseño, elaboración y articulación de las acciones y recursos necesarios para la operación de planes y propuestas de trabajo específicas, que conduzcan a la obtención de resultados particulares en un periodo de tiempo determinado, se le ha denominado proceso de planeación¹. Dicho proceso tendrá viabilidad en la medida que sea integral, y parta de la correcta elaboración de diagnósticos, en el que se recojan las sugerencias y propuestas de todos los grupos y sectores sociales

Por tal motivo, el PMD a la vez que es el resultado de la aplicación de un proceso metódico de planeación del desarrollo, es el documento rector en el que se plasma un proyecto de gobierno acordado entre el Ayuntamiento y la población, para hacer del municipio el lugar propicio en el que sus habitantes tengan acceso a una mejor calidad de vida.

En este contexto, los presentes lineamientos tienen por objeto apoyar y fortalecer el proceso de planeación municipal del desarrollo, bajo un enfoque estratégico, en los municipios del estado de Oaxaca, y no impone restricciones en el uso de metodologías, toda vez que propone una estructura general para la integración de los Planes Municipales de Desarrollo y plantea un procedimiento simple pero a la vez integral para guiar su formulación dentro del marco jurídico vigente.

II. ETAPAS DEL PROCESO DE PLANEACIÓN

Un plan es un conjunto de decisiones sobre la ruta a seguir, los temas que se quieren abordar y los problemas a resolver, el estado de la situación que se quiere subsanar y la relevancia que tiene para la sociedad e interesados el logro de resultados o el lugar que se quiere alcanzar con el camino o trayecto adoptado. En este sentido, un plan hace referencia a las decisiones, las prioridades, las acciones específicas y el conjunto de medios y recursos que se van a utilizar, para alcanzar los objetivos y las metas propuestas.

Se insiste en la visualización de la planeación como un proceso, ya que esto implica una serie de acciones o tareas específicas que se van desarrollando en el tiempo y no concluyen en su totalidad y que su cumplimiento, en términos de actividades, de finalización de alguna de sus etapas o del proceso mismo, remite a una re-valoración de las acciones realizadas y de los resultados obtenidos así como el planteamiento de nuevos desafíos y demandas que la entidad organizativa busca atender.

En ese sentido, debe considerarse a la planeación como un proceso continuo que requiere una constante retroalimentación acerca de cómo están funcionando las estrategias instrumentadas, basada fundamentalmente en los resultados que se obtienen.

Con este propósito se describe a continuación el proceso integral de planeación con la finalidad de ofrecer un panorama amplio sobre la planeación del desarrollo, aunque en forma estricta estos lineamientos atienden a las etapas de Formulación, Discusión y Aprobación.



II.1 Formulación

Es el conjunto de actividades a desarrollar, para elaborar el PMD. Las actividades que comprende esta etapa son las siguientes:

- Elaboración de diagnósticos que reflejen la situación real y las necesidades del municipio, con la participación activa de todos los actores sociales.
- Identificación de la problemática existente.

¹ Diplomado de Presupuesto Basado en Resultados. Documento guía. SHCP.

- Definición de objetivos y prioridades para señalar qué es lo que se quiere lograr y lo que es más urgente o necesario.
- Identificación de involucrados en la problemática municipal.
- Señalamiento de estrategias y políticas a seguir, para establecer cómo y de qué manera se lograrán los objetivos propuestos.
- Definición de los responsables de la elaboración del Plan Municipal y los recursos necesarios para ello. Respecto de los facilitadores de la elaboración del plan, estos deberán incluir en el documento final los datos de los prestadores de servicios profesionales participantes y sus equipos técnicos, debiendo anexar en forma externa al Plan Municipal, la documentación que avale que han recibido la capacitación y/o formación necesaria para la elaboración de planes de desarrollo municipal y en el uso de herramientas de planeación estratégica.
- Realización de talleres de planeación participativa.
- Determinación de las metas de corto, mediano, e incluso de largo plazo.
- Formulación de la estrategia financiera para administrar ingresos y egresos municipales acorde a la priorización de la problemática.
- Compatibilidad de los programas operativos anuales (incluyendo sus metas) con el PMD.

II.2 Discusión y aprobación

Durante esta etapa, corresponde al Consejo de Desarrollo Social Municipal analizar el contenido del plan y discutir la viabilidad y factibilidad de implementarlo.

Una vez validado por el Consejo se someterá a la aprobación del Ayuntamiento en sesión de cabildo, quien será el responsable de vigilar su correcta ejecución.

II.3 Ejecución

En esta etapa, las premisas establecidas en el plan se traducirán en acciones concretas mediante programas operativos anuales que serán llevados a cabo para tal efecto. Para esto se hace necesario que los responsables de su ejecución se apeguen a lo establecido en el Plan.

II.4 Control y seguimiento

Consiste en la generación de la información necesaria sobre el avance en los objetivos y el ejercicio de los recursos asignados para identificar el grado de cumplimiento del plan; permite evaluar las estrategias y adecuarlas a las circunstancias cambiantes, además de contribuir a la toma de decisiones con información de calidad para la asignación y reasignación del gasto.

II.5 Evaluación

En esta etapa se hace una valoración cualitativa y cuantitativa de los resultados de la planeación. La evaluación debe hacerse durante la ejecución del plan y una vez concluido el mismo, para saber si los objetivos propuestos se lograron. Los resultados de este ejercicio son experiencias acumulables que sirven para mejorar los futuros planes y programas municipales.

III. INSTRUMENTOS DE PLANEACIÓN DE NIVEL SUPERIOR

Existen documentos rectores que orientan la planeación en ámbitos más amplios y que deberán ser tomados en cuenta en la elaboración de los planes con la finalidad de asegurar una congruencia con los intereses superiores del estado y el país.

III.1 Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018

Propone el cumplimiento de cinco metas nacionales:

- Un México en Paz
- Un México Incluyente
- Un México con Educación de Calidad
- Un México Próspero
- Un México con Responsabilidad Global

Hace además énfasis en tres Estrategias Transversales:

- Democratizar la Productividad
- Gobierno Cercano y Moderno.
- Perspectiva de Género.

III.2 Plan Estatal de Desarrollo 2011-2016

El PED 2011-2016 se compone de cuatro ejes principales:

- Estado de Derecho, gobernabilidad y seguridad
- Crecimiento económico, competitividad y empleo
- Desarrollo social y humano
- Gobierno honesto y de resultados

El Gobierno del Estado ha establecido un compromiso claro con la transversalidad de cuatro políticas públicas:

- Derechos Humanos
- Equidad de Género
- Pueblos Indígenas
- Sustentabilidad

III.3 Planes Regionales, Sectoriales y Programas de Desarrollo Microrregional

Al inicio de la presente administración se formularon y presentaron ocho Planes Regionales de Desarrollo para el periodo 2011-2016 y se tienen publicados once Programas Sectoriales Estatales, en los cuales se presentan las principales características y cursos de acción debidamente articulados en torno a los objetivos de un ámbito específico o sector de la administración pública.

Desde la formulación del PED 2011-2016, se estableció como estrategia para la aplicación de las políticas estatales una visión focalizada para atender las necesidades de la población a partir de la planeación en un ámbito microrregional, cuya visión general quedó plasmada en las Síntesis Ejecutivas de los Programas de Desarrollo Microrregional.

IV. METODOLOGÍA

Para la identificación de los problemas que requieran de atención y focalización en cada uno de los diagnósticos específicos de los Ejes del PMD se recomienda el uso de la Metodología de Marco Lógico (MML).

La MML es una herramienta de planeación basada en la estructuración y solución de problemas, tiene además la ventaja de presentar en forma sistemática y lógica los objetivos de un programa y sus relaciones de causalidad, alineándolas a objetivos de mayor nivel.

Por lo anterior la MML:

- Permite planear, organizar y presentar de forma sistematizada la información del diseño de un programa.
- Comunica, con un lenguaje común entre los distintos involucrados, qué resultados son los que se quieren lograr y cómo se pretenden alcanzar, quienes son los responsables de lograr los resultados del Programa y en qué tiempo. De ahí que la MML constituya una base para la gestión y operación de los Programas.
- Apoya al seguimiento y control de la ejecución de los Programas, esto desde la definición de los objetivos y sus metas de ejecución, hasta las decisiones de asignación y reasignación del presupuesto. Lo anterior, expresado en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), la cual permite el monitoreo y evaluación de los resultados de cada programa
- Involucra a los afectados, pues su eficacia depende, en gran medida, del grado en que se incorporen los puntos de vista de los beneficiarios y de otras personas con un interés legítimo con el desarrollo del Programa.

En resumen, la MML facilita el proceso de conceptualización, diseño, ejecución, monitoreo y evaluación de los programas y que comprende las siguientes etapas principales:

- Definición del problema
- Análisis de involucrados
- Análisis del problema principal
- Árbol de objetivos
- Selección de alternativas

Con la MML se parte de la definición del problema, lo que implica la explicación del proceso para plantear el problema central que el Programa debe solucionar o atender. Posteriormente se explica cómo realizar el análisis de involucrados, en el cual se aborda la identificación de los principales actores relacionados con el problema, sus roles y posiciones con respecto a su solución.

En el análisis del problema se retoma la definición del problema y se explica cómo identificar y analizar sus causas y efectos. Con base en estos insumos se construye el árbol de objetivos guardando la causalidad para identificar medios y fines, y la construcción de una situación futura deseada después de haberse ejecutado el programa. Finalmente, el análisis de las alternativas (opciones de intervención pública) contempla las capacidades y competencias de la instancia encargada de la ejecución del programa para seleccionar aquella factible de implementar.

Si bien existen otros métodos de planeación estratégica, es recomendable el uso de la MML en la formulación de los Planes Municipales de Desarrollo, ya que actualmente es el método utilizado para la planeación y gestión de programas y proyectos en el ámbito federal y estatal, además de que es la metodología propuesta por la Auditoría Superior del Estado para la elaboración de los Presupuestos de Ingresos y Egresos Municipales.

V. ESTRUCTURA DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

El PMD, deberá contener al menos los siguientes elementos:

- Mensaje del Presidente Municipal
- Fundamento legal
- Misión
- Visión
- Contexto Municipal

- o Ejes del PMD. Cada uno de ellos debe contener los siguientes elementos:
 - Diagnóstico específico.
 - Problemática identificada.
 - Objetivos.
 - Estrategias.
 - o Líneas de Acción.
- o Políticas Transversales
- o Programación y presupuestación
- o Metas e indicadores
- o Seguimiento y evaluación
- o Anexos
 - Matriz de Consistencia de Planeación Municipal

1. Mensaje del Presidente Municipal

En este apartado, la autoridad municipal da a conocer sus compromisos más importantes con la ciudadanía, relacionados con las principales demandas y retos del municipio. Se sugiere hacer referencia al proceso que se siguió para la elaboración del PMD, particularmente a los mecanismos de consulta a través de los cuales surge el diagnóstico general del Municipio; y esbozar las partes que conforman dicho documento. Puede hacerse mención de los valores que conducirán la actuación del gobierno municipal y el tipo de relación que mantendrán con la ciudadanía.

Es recomendable que en su mensaje el Presidente esboce aquellas acciones o proyectos en los cuales empeñará el mayor esfuerzo durante su mandato y que estos sean altamente posibles de realizar, pues serán también, los criterios con los que en el futuro se evaluará el resultado de su administración municipal.

Por último, podría ser este el espacio para agradecer en forma general la participación de quienes hicieron las principales contribuciones para la integración del PMD y la aportación de ideas de la población participante en el trabajo.

2. Fundamento legal

En este apartado se señalarán los ordenamientos jurídicos que dan sustento a la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo, como son el Artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el 113 de la de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; los artículos 47 y 68 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Oaxaca; los artículos 33 y 34 Fracción II y III de la Ley de Planeación; los artículos 1 Fracción IV, 5, 7, 17 Fracción V y 26 de la Ley de Planeación del Estado de Oaxaca; 45, 46, 47, y 52 de la Ley de Planeación, Desarrollo Administrativo y Servicios Públicos Municipales y artículo 49 BIS de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo Estatal, entre otros.

3. Misión

El término "misión" describe sintéticamente la identidad de la Administración Pública Municipal, al hacer explícita su razón de ser y dar cuenta de su "quehacer" institucional, los bienes y servicios que genera, las principales funciones que la distinguen y la justificación social de su existencia.

Para la construcción de la misión es útil responder a las preguntas:

- ¿Quiénes somos?
- ¿Qué hacemos?
- ¿Para quién lo hacemos?
- ¿Para qué lo hacemos?
- ¿A través de qué lo hacemos?

Asimismo, la redacción de la misión, deberá contener:

- El propósito institucional. ¿Para qué existe y qué trata de cumplir el Ayuntamiento? El propósito descrito debe centrarse más en los resultados que se persiguen que en los medios utilizados para su logro.
- Los servicios y productos que genera. Se sugiere destacar fundamentalmente los ámbitos de actuación clave del Ayuntamiento y el alcance de sus resultados ya sea en el ámbito territorial o en un sector particular.
- Los destinatarios o usuarios de los bienes y servicios. Este aspecto se establece a partir de dar respuesta a las preguntas ¿Para quién existe la institución? ¿Quiénes son los beneficiarios directos de la labor que desarrolla?

En el contexto externo, la misión es una plataforma de comunicación hacia la comunidad en general y hacia los grupos o sectores que atienden en lo particular, promoviendo así relaciones de cooperación con las diversas audiencias y grupos de interés relacionados.

4. Visión

La declaración de la visión de una entidad proporciona una descripción o imagen de la situación futura que se quiere alcanzar en un plazo de tiempo determinado, regularmente de largo plazo. De este modo, la visión dará cuenta del cómo quiere ser vista o percibida la entidad en el futuro, y particularmente de los cambios que pretende lograr en la población objetivo con sus acciones o el tipo de bienes y servicios que generará.

Para su redacción se deberá atender a lo siguiente:

- ¿Cuál es la imagen deseada?: Se refiere a la situación futura deseada para los beneficiarios o usuarios de las acciones institucionales
- ¿Cómo será el municipio en el futuro?: ¿Cuál es la imagen de la institución? Esto implica establecer cuál será la posición del municipio, qué lugar ocupará en el escenario estatal y nacional.
- ¿Qué hará en el futuro?: ¿Qué se proyecta lograr o realizar en el futuro? Es decir, cuáles serán las contribuciones distintivas que realizará el ayuntamiento en el futuro; y qué proyectos o actividades se quieren desarrollar.

5. Contexto Municipal

Este apartado se debe desarrollar de manera descriptiva destacando elementos básicos del municipio, entre ellos:

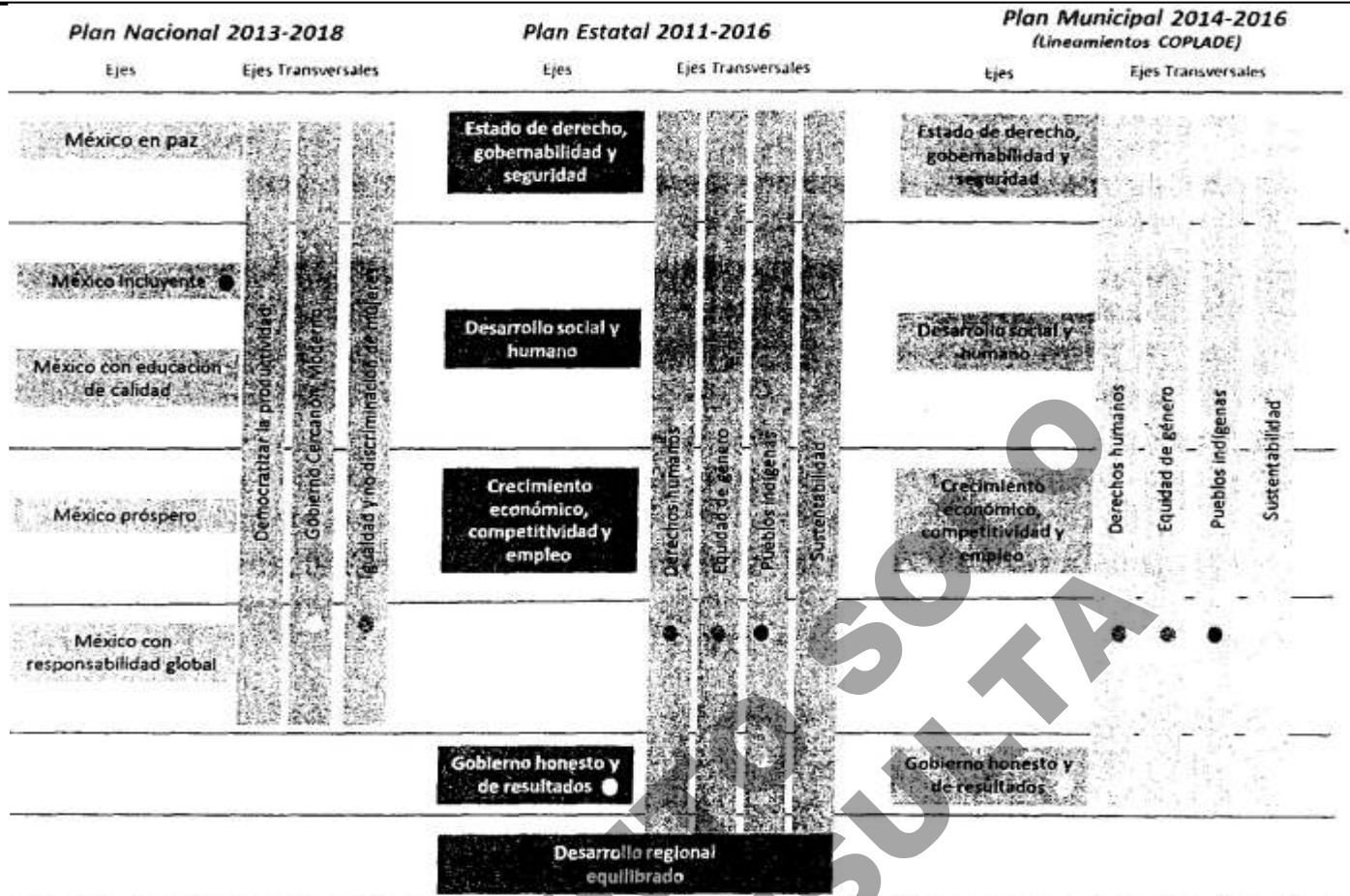
- Delimitación y estructura territorial.
 - o Coordenadas geográficas (latitud y longitud),
 - o Superficie municipal,
 - o Colindancias (norte, este, sur y oeste),
 - o Región geopolítica a la que pertenece (región, microrregión, zonas de atención especial),
 - o Mapas de Micro y Macro localización.
- Medio Físico
 - o Orografía
 - o Hidrografía
 - o Flora y Fauna
 - o Clima
 - o Uso del Suelo
 - o Principales ecosistemas
 - o Recursos naturales
- Dinámica Sociodemográfica
 - o Población
 - Estructura quinquenal y por sexo
 - Población indígena
 - Tasa de crecimiento
 - o Densidad migratoria
 - o Total de hogares y viviendas particulares
 - o Tamaño promedio de los hogares
 - o Hogares con jefatura femenina
 - o Grado promedio de escolaridad
 - o Total de escuelas
 - o Personal médico
 - o Unidades médicas

El contexto municipal presentará en forma resumida, los principales elementos planteados en los diagnósticos específicos de cada Eje del Plan de manera sencilla y gráfica. En tal sentido, debe realizarse un análisis que conduzca a identificar las necesidades y problemas del municipio de manera general, para no ser repetitivo con los diagnósticos específicos de cada Eje.

6. Ejes del Plan Municipal de Desarrollo

Con la finalidad de alinear la aplicación de los programas y proyectos, así como para facilitar la concertación de recursos para obras, proyectos y acciones de interés común; con base en los Sistemas Nacional y Estatal de Planeación, en vinculación y alineación con el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 y el Plan Estatal de Desarrollo 2011-2016, que se representan en el cuadro 1, el PMD deberá de contener al menos los siguientes ejes:

- Eje I. Estado de derecho, gobernabilidad y seguridad
- Eje II. Crecimiento económico, competitividad y empleo
- Eje III. Desarrollo social y humano
- Eje IV. Gobierno honesto y de resultados



Cada uno de los ejes del Plan debe contener los siguientes elementos:

- **Diagnóstico específico:** Esta fase sirve para identificar y documentar la situación actual del municipio en cada uno de los ejes, es el recuento de las carencias, problemas, recursos y posibilidades de desarrollo.

Es recomendable que los municipios incorporen en su plan de desarrollo la información contenida en el Informe Anual sobre la situación de la Pobreza y Rezago Social² que emite SEDESOL, el cual permite identificar aquellos indicadores de situación de pobreza y rezago social que es prioritario atender para mejorar el bienestar de las comunidades, ya que esto permitirá utilizar los recursos públicos, particularmente del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social en la realización de obras y acciones que atiendan prioritariamente las carencias identificadas en dicho documento.

- **Problemática identificada:** Como resultado del diagnóstico se debe precisar la problemática que se atenderá mediante programas, proyectos o acciones que se implementen durante la gestión municipal.

- **Objetivos.** Los objetivos deben reflejar los resultados que se espera obtener y no los medios para conseguirlo, deben estar vinculados a las necesidades de la población, ser parte de la visión y estar conectados a los aspectos más relevantes del municipio expuestos en el diagnóstico. Deben ser claros, precisos, realizables y congruentes con la realidad, ya que sientan las bases para la asignación de recursos y señalan las líneas de acción prioritarias que deberán ser realizadas para impactar positivamente en el desarrollo. Se debe redactar uno o más objetivos estratégicos por cada Eje.

- **Estrategias:** Son las acciones globales, de carácter permanente que se desarrollan para alcanzar los objetivos de mediano y largo plazo, es decir, son los caminos, vías o enfoques posibles para el logro de los objetivos.

- **Líneas de Acción:** Constituyen las acciones y proyectos que emprenderá la administración municipal para la solución de problemas prioritarios, estratégicos o emergentes identificados durante el diagnóstico. Están orientados para atender proyectos específicos que concreten la estrategia en la que se inscriben, la suma de las líneas de acción brinda integralidad a la Estrategia de orden superior.

² http://www.sedesol.gob.mx/es/SEDESOL/Informe_Pobreza_Oaxaca

- **Proyectos:** Son obras y acciones que responden a algunas de las Líneas de Acción específicas, deberán plasmarse en los instrumentos programáticos de corto plazo denominados Programas Operativos Anuales, para ser tomadas en cuenta por el Consejo de Desarrollo Social Municipal para priorizar su obras cada año.

En el cuadro siguiente se describen los elementos que debe considerar cada diagnóstico específico así como los temas que se podrán abordar en cada uno de los Ejes, los cuales no son limitativos y que son los que se sugieren a continuación:

EJE	ELEMENTOS DEL DIAGNÓSTICO ESPECÍFICO	TEMAS PROPUESTOS A DESARROLLAR
Eje I. Estado de derecho, gobernabilidad y seguridad	Identificar a las instituciones de los tres órdenes de gobierno con presencia en la región, planes y programas de desarrollo existentes, normas jurídicas aplicables, autoridades tradicionales, agrarias, civiles y formas de organización indígena presentes en el espacio territorial, conflictos agrarios, sistema policial y/o de administración de justicia.	1. Gobernabilidad 2. Formas de organización 3. Fortalecimiento del municipio 4. Procuración de Justicia 5. Conflictos agrarios 6. Seguridad pública.
Eje II. Crecimiento económico, competitividad y empleo	Describir las características de los recursos naturales, identificando la problemática existente en torno a su disponibilidad, uso y calidad, así como las oportunidades y potencialidades que presentan para su aprovechamiento. Debe contener elementos de análisis que permitan entender cómo se desarrollan las actividades económicas en el ámbito local, es decir, características de la población económicamente activa, los principales procesos productivos que se desarrollan en el municipio, las principales cadenas productivas, sistemas de producción y canales de comercialización, así como el consumo de bienes y servicios.	1. Inversión y fomento productivo 2. Empleo productivo y bien remunerado 3. Competitividad 4. Abasto y seguridad alimentaria 5. Ordenamiento territorial e Infraestructuras
Eje III. Desarrollo social y humano	Identificar los problemas vinculados al desarrollo en materia de carencias sociales, así como por falta de infraestructura y servicios básicos en las viviendas, tales como agua, saneamiento, energía eléctrica y pisos de tierra. Asimismo, debe contar con información que permita ubicar a las personas en el centro de cualquier acción de fomento, privilegiando el desarrollo del capital	1. Pobreza 2. Desigualdad 3. Marginación 4. Grupos poblacionales de atención especial (Niños, Jóvenes, Adultos
EJE	ELEMENTOS DEL DIAGNÓSTICO ESPECÍFICO	TEMAS PROPUESTOS A DESARROLLAR
	humano y de su cultura, ampliando sus opciones, capacidades y oportunidades.	Mayores, Discapacidad, Migrantes)
	Se debe hacer énfasis en identificar los principales fenómenos que afectan el desarrollo pleno de los individuos, como la violencia de género, el analfabetismo, el desempleo, entre otros factores que limitan la capacidad de la persona para alcanzar su pleno desarrollo.	5. Educación 6. Cultura 7. Deporte 8. Salud
Eje IV. Gobierno honesto y de resultados	Describir la capacidad instalada del Ayuntamiento para gobernar. Se precisa la infraestructura con que cuenta, los recursos humanos y financieros (Ingresos municipales provenientes de fuentes federales -Ramos 28 y 33-, donaciones, impuestos y derechos, entre otros), equipo, vehículos, oficinas, así como las limitaciones.	1. Transparencia y rendición de cuentas 2. Finanzas (ingreso, gasto y deuda pública) 3. Eficiencia y eficacia administrativa 4. Coordinación institucional 5. Desarrollo Institucional Municipal
	Se describen los servicios que presta el Ayuntamiento a la población como agua potable y aseo público entre otros y los programas municipales de seguridad pública y protección civil con que se cuenta, analizando la eficacia y eficiencia de los mismos. Deberá resaltar los diferentes instrumentos jurídicos existentes como reglamentos, manuales, portal de transparencia y rendición de cuentas, así como aspectos relevantes existentes en materia de fortalecimiento de la gestión municipal y rubros prioritarios que habrá de atender en el corto plazo para lograr un gobierno eficiente y de resultados.	

7. Políticas Transversales

El enfoque transversal es la convergencia y corresponsabilidad de varias instituciones y políticas públicas para lograr resultados específicos respecto a un grupo poblacional o áreas de enfoque que enfrentan retos comunes que requieren ser atacados de manera conjunta.

Este tema preferentemente se desarrollará como un apartado particular, pero sin perder de vista que por su propia naturaleza cruza distintos Ejes, tanto a nivel analítico como propositivo. Se deberán considerar aquellos temas transversales establecidos en el PED 2011-2016, que por su importancia y su permanente relación con todas las áreas de la función pública, deben ser considerados en todos los esfuerzos de planeación. Esto también dependerá de las condiciones socioeconómicas y ambientales del contexto municipal.

Derechos humanos: Los derechos humanos en un Estado democrático, son un pilar fundamental, pues permiten a la sociedad participar en las decisiones del gobierno y exigir, de ellos el respeto a su dignidad. Poseen cuatro características fundamentales que deben ser tenidas en cuenta para asegurar su respeto, protección y garantía: son universales, inalienables, indivisibles e interdependientes.

Equidad de género: El empleo de esta perspectiva plantea la necesidad de solucionar los desequilibrios que existen entre mujeres y hombres, se debe atender la problemática de la violencia de género que afecta no sólo la convivencia familiar sino también los espacios de trabajo, la salud, el ámbito público y la vida social.

Pueblos indígenas: Mediante esta política transversal se pretende impulsar el desarrollo jurídico, político, económico, social y cultural de los pueblos y comunidades indígenas, considerando sus valores, concepciones e instituciones propias, para así garantizar su participación efectiva en la toma de decisiones.

Sustentabilidad: Es primordial que mediante políticas y proyectos de desarrollo sustentable que contribuyan a disminuir la contaminación del medio ambiente y el uso irracional de los recursos naturales, se debe detener la pérdida y recuperar la biodiversidad del estado de Oaxaca para garantizar la preservación de los ecosistemas y el aprovechamiento de ellos por las generaciones futuras.

8. Programación y presupuestación

La programación – presupuestación es una actividad que se deriva del proceso de planeación y tiene por objeto preparar y ordenar las actividades que realizan las diversas unidades de la administración municipal, tomando en cuenta las problemáticas identificadas en cada uno de los diagnósticos específicos, así como el tiempo, recursos humanos, materiales, técnicos y financieros disponibles. De esta actividad resultan los programas que incluyen los calendarios de ejecución de trabajos, la identificación de fuentes de financiamiento y de aplicación de recursos.

La programación ayuda a obtener mejores resultados en la selección y cumplimiento de los objetivos planteados en cada uno de los Ejes del Plan, ya que permite discriminar y priorizar las líneas de acción, estableciendo un orden para su atención.

La programación municipal es, consecuentemente, la presentación detallada de las acciones que el gobierno municipal, a través de sus unidades administrativas, pretende llevar a cabo durante un tiempo determinado, mientras que la presupuestación se refiere a la vinculación de los programas con la asignación de los recursos necesarios para su ejecución. Es una herramienta muy importante para aprovechar al máximo el dinero, materiales, equipo y recursos humanos disponibles y por tal motivo se deberán incluir y especificar en el PMD.

9. Metas e indicadores

Las metas representan los productos o resultados que se quieren lograr con la ejecución de un programa. Para establecer las metas se deberán precisar los bienes y servicios que se entregarán, para que pueda compararse lo alcanzado con lo programado.

Una meta es la cuantificación de lo que se espera lograr como producto de la ejecución de una acción o proyecto, son la parte visible de los programas, constituyéndose en la medida del grado de avance de los objetivos y del cumplimiento de la acción; es decir, que una meta es un objetivo cuantificado en el tiempo, y puede entenderse como la expresión numérica de la situación esperada que solucionará el problema.

Una característica esencial de las metas es que deben ser realistas, es decir, deben ser un valor cuantitativo que, dada la capacidad técnica, humana y financiera del programa, sea factible de alcanzarse en un periodo.

Las metas propuestas deben especificar una unidad de medida que identifique los bienes o servicios que se van a producir, deben ser cuantificables, calendarizables, verificables, así como también ser coherentes con la misión, misión y objetivos y que no necesiten explicarse.

Por su parte, los indicadores son los parámetros utilizados para medir el nivel de cumplimiento de los objetivos, de los proyectos, de la gestión y de los servicios, a través de los cuales cumplen con su misión las dependencias y entidades. Los indicadores deben de ser confiables, representativos, sencillos, disponibles y replicables y deberán identificarse con un nombre, un método de cálculo y señalar la frecuencia de su medición.

Para el caso de los Planes Municipales de Desarrollo se sugiere el uso de dos tipos de indicadores:

- **Estratégicos:** Miden el grado de cumplimiento de los objetivos de las políticas públicas y programas presupuestarios y contribuyen a fortalecer o corregir las estrategias y la orientación de los recursos. Regularmente se identifican en la matriz de indicadores a nivel de Fin y Propósito.
- **De gestión:** Miden el avance y logro en procesos y actividades, es decir la forma en que los bienes y servicios públicos son generados y entregados. Estos se identifican a nivel de componente y actividad.

En el contenido del PMD y con la información anterior, se deberán especificar las metas a alcanzar y los indicadores para su medición y posterior seguimiento y evaluación. Se recomienda utilizar la MML para la definición y construcción de los indicadores.

10. Seguimiento y evaluación

El seguimiento debe entenderse como la supervisión del avance físico y financiero de las obras públicas municipales, para conocer el cumplimiento de las metas y el monto real del gasto ejercido en relación con lo autorizado y que nos permita detectar desviaciones respecto a la planificación prevista, redefinir la estrategia y dirección del proyecto y tomar decisiones de forma rápida y adecuada.

La evaluación es una medición periódica de la ejecución de los programas y proyectos para comprobar si se han alcanzado los objetivos deseados. Durante esta etapa será necesario observar dos aspectos, la evolución del proceso y la verificación de los logros obtenidos, ambas actividades deberán iniciar casi paralelas con la implementación del proyecto y no esperar a que esté concluido.

Lo importante de las evaluaciones es que permiten la comparación entre los resultados previstos en las metas del programa y aquellos efectivamente alcanzados. La información que resulte de este ejercicio se debe integrar en un informe periódico de avances del programa y deben incorporarse a los informes municipales que cada año rinde el Presidente Municipal.

Por lo anterior, es importante que en el PMD se establezcan las instancias responsables del seguimiento y evaluación de cada uno de los programas, proyectos o acciones que se hayan estipulado.

11. Anexos

En este apartado se deberá incluir toda la información complementaria que no pudo ser insertada en el cuerpo principal del documento, pero que es relevante para la mejor comprensión del mismo, se enuncian algunos elementos sin que esto implique límite alguno al número de anexos que se puedan admitir.

11.1 Matriz de Consistencia de Planeación Municipal

Con el objetivo de presentar de forma esquemática y resumida las distintas etapas del PMD, se deberá presentar la Matriz de Consistencia³, como un elemento que permite fortalecer la coherencia interna del ejercicio de planeación y que tiene la ventaja adicional de posibilitar una priorización de las principales obras y proyectos que se plantean al interior de la administración Municipal.

Los elementos y orden a incluir en la Matriz de Consistencia del PMD son:

1. Eje
2. Tema
3. Objetivo
4. Estrategia
5. Línea de Acción
6. Problemática Identificada
7. Nombre del Programa o Proyecto
8. Objetivo del Programa o Proyecto
9. Meta programada
10. Beneficiarios
11. Indicador
12. Costo estimado
13. Fuente de financiamiento
14. Periodo de ejecución

En el Anexo A de estos lineamientos se describe a detalle la forma en que deberá ser llenada esta matriz.

11.2 Evidencia de participación ciudadana en la elaboración del Plan

Se deberán anexar las evidencias que comprueben la participación ciudadana en todo el proceso de elaboración del PMD, tales como fotografías, listas de asistencia, actas, minutas, entre otras.

VI. PROCESO DE VALIDACIÓN, REGISTRO, PUBLICACIÓN Y COMUNICACIÓN OFICIAL DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO.

VI.1 Validación del PMD

El Presidente Municipal, es el responsable directo de la administración pública municipal, la ley le confiere la facultad y la obligación de elaborar el PMD y presentarlo en sesión de Cabildo para su análisis y en su caso aprobación, conforme lo señala la ley.

Es muy importante que, previo a la presentación del PMD ante el Cabildo, sea puesto a consideración del Consejo de Desarrollo Social Municipal para su análisis y validación, a efecto de legitimarlo y garantizar su implementación.

VI.2 Registro ante la Coordinación General del COPLADE

Los PMD serán registrados ante la Coordinación General del COPLADE, en donde se les asignará una Clave de Registro. Previo a esto, los Módulos de Desarrollo Regional del COPLADE, realizarán un análisis del PMD, en base a una cédula de revisión, así como de consistencia y alineación de los proyectos, líneas de acción y objetivos a los ejes estratégicos establecidos en el Anexo A de los presentes lineamientos.

Este trámite lo iniciará el Presidente Municipal en el Módulo de Desarrollo Regional de la Coordinación General del COPLADE más cercano, presentando los siguientes requisitos:

- Solicitud de revisión y registro del PMD dirigida al Coordinador General del COPLADE, con atención al Coordinador Regional y/o Coordinador del Módulo de Desarrollo Regional.
- Documento impreso en calidad de borrador y en medio digital (Archivo Word) del PMD
- Acta de validación del PMD por el Consejo de Desarrollo Social Municipal
- Acta de aprobación del PMD por parte del Cabildo.

³ El formato electrónico de la matriz está a disposición de las autoridades en las oficinas Centrales de la Coordinación General del COPLADE, Módulos de Desarrollo Regional y en la página web <http://www.coplade.oaxaca.gob.mx/index.php/planes-de-desarrollo>.

El Módulo de Desarrollo Regional, una vez que haya revisado el PMD y verificado que cumple con los presentes lineamientos, emitirá la cédula de revisión del mismo, para su registro. En caso de que presente alguna inconsistencia, será devuelto para su corrección.

La Coordinación General del COPLADE otorgará la clave de registro, expidiendo un oficio con firma digital y/o electrónica del Coordinador General del COPLADE y tramitará su inserción en la página web (www.coplade.oaxaca.gob.mx)

VI.3 Publicación del PMD.

Es responsabilidad de los H. Ayuntamientos, representados por los Presidentes Municipales, promulgar y publicar el PMD en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, Gaceta Municipal, o en revistas especializadas en temas municipales, en los términos de las leyes aplicables.

3.4 Comunicación oficial ante la Legislatura del Estado.

De conformidad con la Ley de Planeación del Estado de Oaxaca, el Presidente Municipal remitirá copia del PMD a la Cámara de Diputados para su conocimiento.

VII. FUENTES DE INFORMACIÓN O CONSULTA ADICIONALES.

CEPAL-ILPES

- Manual de Planificación Estratégica e Indicadores de Desempeño en el Sector Público. Santiago de Chile, junio de 2011. http://www.eclac.cl/ilpes/noticias/paginas/3/38453/manual_planificacion_estrategica.pdf
- Metodología general de identificación, preparación y evaluación de proyectos de inversión pública. Santiago de Chile, agosto del 2005. <http://www.eclac.cl/publicaciones/xml/2/22622/manual39.pdf>
- Metodología del marco lógico. Santiago de Chile, 30 de octubre de 2004. <http://www.eclac.cl/publicaciones/xml/4/20664/boletin15.pdf>
- Metodología del marco lógico para la planificación, el seguimiento y la evaluación de proyectos y programas. Santiago de Chile, julio de 2005. <http://www.eclac.cl/publicaciones/xml/9/22239/manual42.pdf>

CONAPO

- Índice de Marginación por Localidad, Consejo Nacional de Población, México, 2010. http://www.conapo.gob.mx/es/CONAPO/Indice_de_Marginacion_por_Localidad_2010

CONEVAL

- Consideraciones Presupuestales 2012, Desarrollo Social, México, 2011. http://www.coneval.gob.mx/Informes/Evaluaci%C3%B3n%202011/CP_2012_9_agosto_2011.pdf
- Inventario CONEVAL de Programas y Acciones Federales de Desarrollo Social, México, 2012. <http://www.coneval.gob.mx/evaluacion/ipfe/Paginas/default.aspx>
- Informe de Evaluación de la Política Social de Desarrollo Social en México 2012, México, 2012. http://www.coneval.gob.mx/Informes/Evaluacion/IEPDS2012/Pages-IEPDSMex2012-12nov-VFinal_lowres6.pdf
- Informe de pobreza en México: el país, los estados y sus municipios, 2008-2010, México, 2010. http://web.coneval.gob.mx/Informes/Coordinacion/INFORMES_Y_PUBLICACIONES_PDF/Informe_de_Pobreza_en_Mexico_2010.pdf

Gobierno Constitucional del Estado de Oaxaca.

- Guía para la elaboración del presupuesto de Egresos basado en resultados 2014, Auditoría Superior del Estado de Oaxaca, Diciembre 2013. http://www.aseoaxaca.gob.mx/FORMATOS_MANUALES_GUIAS/Presupuesto_Egresos_Basado_Resultados2014.rar
- Guía para la elaboración del proyecto de ley de Ingresos 2014, Auditoría Superior del Estado de Oaxaca, Noviembre 2013. http://www.aseoaxaca.gob.mx/FORMATOS_MANUALES_GUIAS/Ley_Ingresos_2014.rar
- Ley de Planeación del Estado de Oaxaca, Periódico Oficial del Estado, 17 de agosto de 1985. Oaxaca, México. <http://www.congresooaxaca.gob.mx/legislatura/legislacion/leyes/052.pdf>
- Ley de Planeación, Desarrollo Administrativo y Servicios Públicos Municipales, Periódico Oficial del Estado, 2 de abril de 2011, Oaxaca, México. <http://www.congresooaxaca.gob.mx/legislatura/legislacion/leyes/124.pdf>
- Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, noviembre 2010, Periódico Oficial del Estado de Oaxaca. <http://www.congresooaxaca.gob.mx/legislatura/legislacion/leyes/086.pdf>
- Plan Estatal de Desarrollo de Oaxaca 2011-2016, Oaxaca, México, Enero, 2012. <http://www.planestataldesarrollo.oaxaca.gob.mx/>
- Planes Regionales de Desarrollo, 2011-2016, Oaxaca, Diciembre, 2011. http://www.transparenciapresupuestaria.oaxaca.gob.mx/03_mp2.php
- Programa Sectorial de Desarrollo Social y Humano 2011-2016 y Apéndice Estadístico, Oaxaca, Junio, 2013. http://www.transparenciapresupuestaria.oaxaca.gob.mx/03_mp2.php

- i. Se deberán colocar los programas y proyectos en el orden de prioridad que el municipio ha decidido atenderlos. Es recomendable no listar más de diez del total de proyectos incluidos en el plan, esto permite una visualización ágil del ejercicio de planeación y constituye por si mismo un ejercicio de priorización.
- ii. El primer elemento a colocar en la matriz es el número 7 (Nombre del Programa Proyecto o Acción), a partir de este es muy fácil ir rellenando el resto de la matriz.
- iii. Se continúan rellenando en orden consecutivo los campos restantes:

ELEMENTO	INSTRUCCIÓN
1. Eje	
2. Tema	
3. Objetivo	Debe transcribirse textualmente del PMD.
4. Estrategia	
5. Línea de Acción	
6. Problemática Identificada.	Puede resumirse la problemática de forma que refleje en forma fiel la esencia del problema identificado.
7. Programa Proyecto o Acción	Colocar el nombre del Programa, el Proyecto o la acción planteada
8. Objetivo del Programa o Proyecto.	Describir el objetivo que persigue el Programa o Proyecto de forma clara y sintética.
ELEMENTO	INSTRUCCIÓN
9. Meta programada	Este elemento corresponde a la cuantificación del volumen de obra programada en el ejercicio (cantidad en Obra, Kilometro, Sistema, Aulas, Vivienda, Hectáreas, etc.) como resultado del Programa o Proyecto, si el proyecto es multianual deben especificarse las metas anuales y la final.
10. Número de beneficiarios	Los beneficiarios de un proyecto son las personas que obtendrán algún tipo de beneficio de la implementación del mismo. Deben identificarse los directos e indirectos, los directos son aquéllos que se beneficiarán de su implementación, por ejemplo las que estarán empleadas en el proyecto, que suplen con materia prima u otros bienes y servicios, o que usarán de alguna manera el producto del proyecto. Los beneficiarios indirectos son las personas que viven al interior de la zona de influencia del proyecto.
11. Indicador	Son las medidas verificables para medir el nivel de cumplimiento del objetivos, deben de ser representativos, sencillos y replicables y deberán identificarse con un nombre, un método de cálculo y señalar la frecuencia de su medición
12. Costo estimado	Estimar los costos de los recursos necesarios (humanos y materiales) para completar todas las actividades del proyecto.
13. Fuente de financiamiento	Identificar la fuente de financiamiento con la que se cubrirá el costo del proyecto, ya sea con recursos propios o provenientes de la federación.
14. Periodo de ejecución	Estimar el año en que habrá de ejecutarse el Programa o Proyecto.

- iv. Una vez llena la matriz es posible analizar en forma rápida la consistencia que guarda el Programa o Proyecto con la Problemática identificada, y si ésta a su vez, ha originado que se creen objetivos, estrategias y líneas de acción que realmente se enfoquen a intentar atenuar o resolver dicha problemática. En la medida que este supuesto se cumpla el Plan tendrá mayor fortaleza y por tanto mayores posibilidades de incidir en el desarrollo de los habitantes del municipio.
- v. Los campos 9 al 14 constituyen además un ejercicio breve pero consistente de la Programación-Presupuestación y su correcta alineación con metas e indicadores.

PERIÓDICO OFICIAL

SE PUBLICA LOS DÍAS SÁBADO

INDICADOR**JEFE DE LA UNIDAD DE LOS TALLERES GRÁFICOS**

C. DAGOBERTO NOÉ LAGUNAS RIVERA
OFICINA Y TALLERES
SANTOS DEGOLLADO No. 500 ESQ. RAYÓN
TELÉFONO Y FAX
51 6 37 26
OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA

CONDICIONES GENERALES

EL PAGO DE LAS PUBLICACIONES DE EDICTOS, AVISOS Y SUSCRIPCIONES DEBE HACERSE EN LA RECAUDACIÓN DE RENTAS, DEBIENDO PRESENTAR EL ORIGINAL O LA COPIA DEL RECIBO DE PAGO.

TODOS LOS DOCUMENTOS A PUBLICAR SE DEBERÁN PRESENTAR EN ORIGINAL, ESTA UNIDAD NO RESPONDE POR ERRORES ORIGINADOS EN ESCRITURA CONFUSA, BORROSA O INCORRECTA.

LAS INSERCIONES CUYA SOLICITUD SE RECIBA DESPUÉS DEL MEDIO DÍA DE **MIÉRCOLES**, APARECERÁN HASTA EL NUMERO DE LA SIGUIENTE SEMANA.

LOS EJEMPLARES DE PERIÓDICOS EN QUE APAREZCAN LA O LAS INSERCIONES QUE INTERESAN AL SOLICITANTE, SOLO SERÁN ENTREGADOS CON EL COMPROBANTE DEL INTERESADO, DE HABERLO EXTRAVIADO SE ENTREGARAN PREVIO PAGO DE LOS MISMOS.